

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL  
NO. LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023.

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:00 horas el día Lunes 10 de Abril del 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como en el punto 5.1 de las bases de la presente licitación, se reúnen en la sala juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a fin de celebrar el **Acto de Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023, referente a la adquisición de Productos Alimenticios, solicitados por la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.

Preside este acto, L.C. Ana Bertha Luna Quintero, Coordinadora Administrativa del SEDIF.

A continuación la convocante procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Se notifica a los Licitantes que los diferentes actos de la presente licitación se llevarán a cabo en este mismo recinto, sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo a lo siguiente:

1. La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 18 de Abril del 2023 a las 12:00 horas.
2. El acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2023 a las 12:00 horas.

En el anexo 1 referente a "PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES", apartado relativo a la "Galleta integral tipo barra de trigo, avena, cebada, centeno, girasol, linaza y manzana deshidratada".

DICE:

DESCRIPCIÓN: Paquete con dos piezas de galletas rectangulares de 15 g cada una, elaboradas fundamentalmente por una mezcla de harina de trigo, harina de cebada, harina de centeno, avena en hojuela, semilla de girasol, semilla de linaza y uva pasa deshidratada, grasa vegetal, aceites comestibles, salvado de trigo y agua, además de otros ingredientes y aditivos para alimentos, sometidas a procesos de amasado y troquelado en forma rectangular, y posterior un tratamiento térmico. Empacada en bolsa de polipropileno con un peso neto de 30 g.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN: Paquete con dos piezas de galletas rectangulares de 15 g cada una, elaboradas fundamentalmente por una mezcla de harina de trigo, harina de cebada, harina de centeno, avena en hojuela, semilla de girasol, semilla de linaza y manzana deshidratada, grasa vegetal, aceites comestibles, salvado de trigo y agua, además de otros ingredientes y aditivos para alimentos, sometidas a procesos de amasado y troquelado en forma rectangular, y posterior un tratamiento térmico. Empacada en bolsa de polipropileno con un peso neto de 30 g.

Acto seguido, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de la Licitación, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

DOMINUS MESSICO, S.A. DE C.V.

A.-) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1.- Dentro del apartado número 3.2 PROPUESTA TÉCNICA, dentro del inciso FF) literalmente se menciona: <b>"SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO DENTRO DEL MES QUE CORRESPONDA CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 12; ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS Y DE LA ROTACIÓN DE LOS MISMOS (PEPS; PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS), EN CADA UNO DE LOS ALMACENES DESCRITOS EN EL ANEXO 12 DE LAS PRESENTES BASES, Y POSTERIORMENTE SE COMPROMETE A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA REALIZADA. (ESTE DOCUMENTO OBLIGATORIAMENTE REQUIERE DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE OMITIRLA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)."</b> Por lo que se cuestiona: ¿en la documentación comprobatoria a entregar en caso de resultar adjudicado, la cual se menciona en dicho punto, es necesario que cuente con la firma del representante</p>	<p>El requisito consiste en solicitar la firma del representante legal, es aplicable únicamente al escrito mediante el cual manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar la totalidad del suministro dentro del mes que corresponda conforme al calendario de entregas establecido en el anexo 12.</p> <p>En cuanto hace a la documentación comprobatoria de la entrega de los productos, en las oficinas de la subdirección de alimentación y desarrollo comunitario del SEDIF, deberá ser firmada por personal autorizado por la empresa para dicho fin.</p>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

<p>legal, o dicho requisito únicamente es aplicable al Escrito requerido para la carpeta que integra la propuesta técnica de las presentes bases?</p>	
---	--

B.-) DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1.- Dentro del apartado número "2. Muestras" de las bases de la presente licitación, se solicitan muestras de fruta: 1 arpillita de cada fruta y en la descripción marcan, naranja, manzana, mandarina, guayaba. Por lo que en virtud de que algunas de Las Frutas solicitadas son de temporada, Se solicita y propone atentamente la posibilidad de presentar como Muestras la entrega únicamente de las Frutas de temporada, ¿ SE ACEPTA LA PROPUESTA?.</p>	<p>Si se acepta su propuesta</p>
<p>2.- Dentro del apartado número 3.2 PROPUESTA TÉCNICA, dentro del inciso I) literalmente se menciona: "PRESENTAR EN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, Y CON SELLO DEL LICITANTE, JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO EN CASO DE SUBCONTRATAR EN DONDE MANIFIESTEN LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SIN REALIZAR UNA SUBCONTRATACIÓN." No obstante y de una íntegra lectura del mismo apartado 3.2 PROPUESTA TECNICA se advierte en el Inciso X) que literalmente se menciona: "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON LA LEYENDA DE "CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN", MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE(N) QUE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS, DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA QUE SUBCONTRATE(N), CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS." Por lo que se cuestiona: Si el contratar una transportista se debe justificar conforme el inciso i) o bien es suficiente con cumplir con el requisito señalado en el inciso X)</p>	<p>Dentro del requisito del inciso i) deberá señalarse que la única parte del servicio a subcontratar será el transporte en caso de que sea el único servicio a subcontratar, así mismo los licitantes deberán cumplir con el requisito señalado en el inciso x) del punto 3.2 de las bases.</p>
<p>3.- Dentro del punto 2. MUESTRAS de las presentes bases literalmente se desprende de su redacción: "LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE, PREFERENTEMENTE DE CALIBRE 300, TRANSPARENTE. EL EMPAQUE DE DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA, EXCEPTO PARA EL CASO DE LAS GALLETAS INTEGRALES Y EL MIX DE FRUTA, MENCIONADOS ANTERIORMENTE." Por lo que se cuestiona: ¿sí es correcto que se entreguen las galletas, cereales, barra y mixes en bolsa transparente que contenga lote y caducidad?</p>	<p>Si, es correcto entregar las galletas, cereales barra y mixes en bolsa transparente que contenga los lote y caducidad</p>

<p>4.- Dentro del texto total de las presentes Bases se hace mención Recurrente PARTIDAS ÚNICAS, donde describe partidas únicas para preparar la propuesta económica, se entiende <u>PARTIDA ÚNICA</u> la que comprende CADA UNO DE LOS PROGRAMAS señalados en el anexo 12 de las presentes bases, es decir: <b>PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO con sub programas Ración A, Ración B, Ración C, Ración D y Ración E; PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE con sub programas Canasta A, Canasta B, Canasta C; PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS; PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS sub programa Despensa A, Despensa B, Despensa C, Fruta Fresca; PROGRAMA ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES subprograma DOTACIÓN APCE.</b> Por lo que se cuestiona: ¿ Es correcta la apreciación? En caso contrario favor de explicar.</p>	<p>Es correcta su apreciación, deberá cotizarse por partida única.</p>
<p>5.- Dentro del punto 3.3 PROPUESTA ECONOMICA inciso B) literalmente se menciona: <b>"CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA, SEGÚN ANEXO 6 DE LAS PRESENTES BASES, UTILIZANDO INVARIABLEMENTE UNA HOJA POR CADA PARTIDA UNICA OFERTADA."</b> Por lo que se cuestiona: ¿si en caso de que los productos que integran la partida única, la cual se entiende que es la totalidad de los programas señalados en el anexo 12 de las presentes bases, no cupieran en una sola hoja, es posible que abarquen mas hojas para poner la totalidad de los productos que integran la partida única que comprende todos los programas conforme el anexo 12 de las presentes bases?.</p>	<p>Es correcto, en caso de que no fuera posible ajustar a una sola hoja la totalidad de los productos que corresponden a cada uno de los programas y sub programas que integran la partida única, se podrá utilizar más hojas para tal fin.</p>
<p>6. Dentro del Anexo 5 INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL RESUMEN DE COTIZACIONES de las presentes bases, señala literalmente lo siguiente: <b>"PRECIO UNITARIO: EN ESTE CAMPO DE LA COLUMNA REGISTRARA EL PRECIO NETO UNITARIO DEL BIEN Y/O SERVICIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI EL DESCUENTO ADICIONAL QUE OFREZCAN VOLUNTARIAMENTE AL SEDIF"</b>, por lo que se cuestiona: ¿ se Tendrá que indicar precio por artículo o se puede realizar conforme el precio de cada Programa y Canasta?</p>	<p>Se deberá indicar el precio unitario por artículo.</p>
<p>7.- Dentro Anexo 6 INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS de las presentes bases, en el punto 6 de dicho anexo literalmente se desprende <b>"6. PARTIDA UNICA: DEBERÁ ESCRIBIR EL NÚMERO DE LA PARTIDA UNICA QUE SE ESTÉ COTIZANDO."</b>Por lo que se cuestiona: ¿ es correcto señalar el número de programa y sus sub programas? Toda vez que el licitante entiende como Partida Unica el total de los Programas y Sub Programas requeridos por la Convocante.</p>	<p>Es correcta su apreciación, en la propuesta deberá señalarse por programa y sub programa que se esté cotizando.</p>

<p>8.- Conforme al apartado 2. MUESTRAS se desprende el gramaje de los productos y la presentación de los mismos.</p> <p>Por lo que se propone la posibilidad de presentar un gramaje mayor al solicitado en las Especificaciones Técnicas de Calidad, de algún producto que no se encuentre en esa presentación en el mercado mexicano, pero que el gramaje mayor pueda cumplir con las mismas y se encuentre disponible en el mercado mexicano ¿Se acepta la propuesta?</p>	<p>Se acepta la propuesta, siempre y cuando el producto que se presente no contenga gramaje menor al solicitado y que cumpla con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) requeridas.</p>
<p>9.- Conforme a las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), de las presentes bases, el producto denominado "Cereal de hojuela natural presentación de 500 grs", enuncia que debe de contar con un Máximo de 275 kcal.</p> <p>Para cumplir dicha especificación se reviso con distintos proveedores que producen productos similares al solicitado y se realizó una inspección en físico en tiendas de autoservicio, clubes de precio y mayoristas y el resultado es que no se encontró con dicho producto que cumpla con la especificación de la ETC de las 275 kcal, en el mercado mexicano.</p> <p>El virtud a la revisión y resultados obtenidos, se solicita a la convocante que con la finalidad de poder ofertar un producto que se encuentre disponible en el mercado mexicano, ustedes puedan abrir el parámetro de kcal, dejando el compromiso que se buscara el que pueda estar más cercano a la especificación que ustedes indicaron en la ETC. ¿Se acepta la propuesta?</p>	<p>CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, CORRESPONDIENTES AL CEREAL DE HOJUELA NATURAL, PRESENTACIÓN DE 500 GR SE ESPECIFICA QUE EL CONTENIDO ENERGETICO(kcal) sea menor de 275 Kcal si se agregan ingredientes, tales como los azucares añadidos, el sodio, las grasas totales, las grasas saturadas, las grasas trans que nos son propias del producto y se encuentran dentro de los tres primeros</p>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials in the middle, and a signature at the bottom.

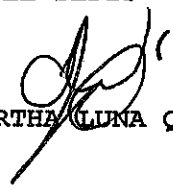
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL LP-SEDIF.ZAC-EA-4-2023

JUNTA DE ACLARACIONES

	<p>ingredientes en la declaratoria de los mismos.</p> <p>Se aceptara que el contenido energético (Kcal) sea mayor a lo presentado en las bases puesto que mientras el cereal se mantenga cumpliendo con las otras características solicitadas, queda dentro de lo establecido en bases.</p>
--	---

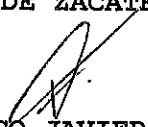
No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente a las 12:25 pm del mismo día; firmando de conformidad para todos los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma la cual consta de siete fojas útiles, para su debida constancia y efectos de notificación.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DEL SEDIF



L.C. ANA BRTHA LUNA QUINTERO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS



LIC.FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ  
MORALES.

REPRESENTANTE DEL ORGANO  
INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF




M. en A. MARIO ALBERTO BARRIOS  
SOSA



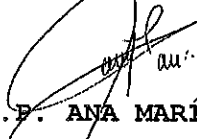
REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL  
SEDIF

  
LIC. GLORIA LORENA BOTELLO  
OROZCO.

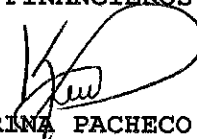
REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES DEL SEDIF

  
ING. MARÍA ELENA ACEVEDO  
GARCÍA.

REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES Y MANTENIMIENTO

  
M. EN C.F. ANA MARÍA ORNA  
MATA.

REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
FINANCIEROS

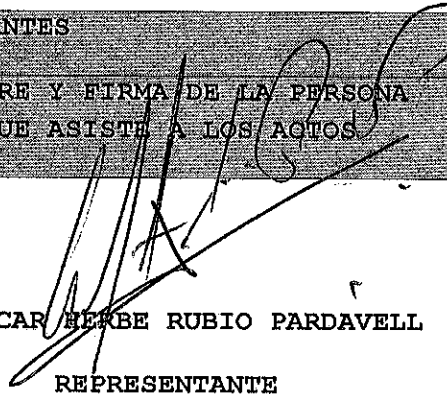
  
L.C. KARINA PACHECO MADERA.

REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
ING. JUAN FRANCISCO DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DEL SEDIF

  
MTRO. IVAN SAID BRIONES  
GONZALEZ

REGISTRO DE LICITANTES	
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS
DOMINUS MESSICO S.A DE C.V.	 C. OSCAR HERBE RUBIO PARDAVELL REPRESENTANTE